

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIONADA PRESIDENTA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

—En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 04 (cuatro) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (el/la) Pleno, perteneciente (a la/a) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en Calle Avenida Vallarta Número 1312 código postal 44160 colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente acta de entrega-recepción.

—Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público Saliente", la persona servidora pública que hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de Comisionada Presidenta, perteneciente (a la/a) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; "Servidor Público entrante", la persona servidora pública que recibe el encargo de las funciones de Comisionado Presidenta, perteneciente (a la/a) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

---Con la finalidad de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la persona servidora pública OLGA NAVARRO BENAVIDES, hace entrega formal del cargo de las funciones de Comisionada Presidenta, perteneciente (a la/a) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a la persona servidora pública MIGUEL ÁNGEL RUVALCABA TORRES, que recibe el encargo de las funciones de Comisionado Presidenta, perteneciente (a la/a) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

---Acto seguido se identifica a la persona servidora pública OLGA NAVARRO BENAVIDES, "Servidor Público Saliente", con credencial para votar N1-ELIMINADO 13 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N2-ELIMINADO 2 número de teléfono N4-ELIMINADO correo electrónico N5-ELIMINADO 3

---Así mismo, la persona servidora pública MIGUEL ÁNGEL RUVALCABA TORRES, "Servidor Público entrante" que recibe el encargo, quien se identifica con credencial para votar número N6-ELIMINADO 1 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N7-ELIMINADO 2 número de teléfono N9-ELIMINADO correo electrónico N10-ELIMINADO 3

---Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; comparece la persona servidora pública HECTOR EMILIO MORA BUENO, con nombramiento de Auditor de Contraloría, adscrito a (e/la) Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, identificándose con gafete número 1263, expedida(o) por (la/el) Contraloría del Estado, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número 1913/DC/DGDE/2025 de fecha 03 (tres) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), emitido por la persona servidora pública Licenciada María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralora del Estado de Jalisco, con el objeto de verificar el

RECIBIÓ ORIGINAL Y
TERESA NOBREM CALVILLO MARTINEZ
04-DIC-2025

RECIBIÓ ACTO ORIGINAL
Y DISPUESTO USA
DICIEMBRE 04 2025
MIGUEL ANGEL RUVALCABA TORRES

RECIBIÓ ORIGINAL
OLGA NAVARRO BENAVIDES
SINDE 04/DEC/25

cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.

De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto la persona servidora pública **TERESA NOHEMÍ CALVILLO MARTÍNEZ**, con nombramiento de Coordinador Especializado I quien actúa como representante de (la/el) Dirección de Liquidaciones de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración (de la/del) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quien se identifica con credencial para votar número **N11-ELIMINADO** 13 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral.

—Acto seguido, la persona servidora pública **OLGA NAVARRO BENAVIDES**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **JESÚS ROBERTO GÓMEZ NAVARRO**, con cargo de Coordinador Especializado I, quien se identifica con credencial para votar número **N12-ELIMINADO** 13 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N13-ELIMINADO 2**
N14-ELIMINADO 2

—La persona servidora pública **MIGUEL ÁNGEL RUVALCABA TORRES**, "Servidor Público entrante" que recibe el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **MARÍA SOFÍA MEDRANO ACOSTA**, con cargo de Directora de Liquidaciones de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, quien se identifica con credencial para votar número **N15-ELIMINADO** expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N16-ELIMINADO 2**
N17-ELIMINADO 2

—Acreditada la personalidad con la que comparecen las personas servidoras públicas participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado de la presente entrega-recepción que integran los documentos e información de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Comisionada Presidenta** perteneciente (a la/al) **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, por lo que a la misma se anexa 03 (tres) formato(s) de entrega recepción que se compone(n) de 56 (cincuenta y seis) foja(s), incluyendo la(s) foja(s) de anexo(s), en caso de existir, los formatos previstos en el Manual de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, son los que a continuación se relacionan:

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RH-1	Recursos Humanos	Organigrama	No aplica
RH-2	Recursos Humanos	Plantilla de Personal	No aplica
RH-3	Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	No aplica
RH-4	Recursos Humanos	Personal comisionado	No aplica
RH-5	Recursos Humanos	Personal con licencia	No aplica
RM-1	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos	No aplica
RM-2	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes	No aplica
RM-3	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	Sí aplica
RM-4	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica
RM-5	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes	No aplica
RM-6	Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica
RM-7	Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	No aplica
RM-8	Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible	No aplica
RM-9	Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo	Sí aplica
RM-10	Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica
RM-11	Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RF-1	Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos	No aplica
RF-2	Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica
RF-3	Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales	No aplica
RF-4	Recursos Financieros	Cuentas por pagar	No aplica
RF-5	Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica
RF-6	Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX	No aplica
RF-7	Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX	No aplica
RF-8	Recursos Financieros	Fondo revolvente	No aplica
RF-9	Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica
RF-10	Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar	No aplica
RF-11	Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica
RF-12	Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	No aplica
RF-13	Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica
AP-1	Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	No aplica
LB-1	Libro Blanco	Libros blancos	No aplica
DD-1	Demás Documentación	Archivos en resguardo activos	No aplica
DD-2	Demás Documentación	Relación de los inventarios documentales en el archivo de trámite	No aplica
DD-3	Demás Documentación	Relación de cajas de archivo de concentración	No aplica
DD-4	Demás Documentación	Documentos de valor histórico con el que cuenta el ente	No aplica
DD-5	Demás Documentación	Relación de normatividad interna	No aplica
DD-6	Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes	No aplica
DD-7	Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración	No aplica
DD-8	Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados	No aplica
DD-9	Demás Documentación	Relación de obra pública	No aplica
DD-10	Demás Documentación	Actas responsivas	Sí aplica
DD-11	Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	No aplica

—Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente acta.

—La persona servidora pública **OLGA NAVARRO BENAVIDES**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de las funciones de **Comisionada Presidenta**, perteneciente (a la/a) **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo de sus funciones.

—Se hace saber a la persona servidora pública **OLGA NAVARRO BENAVIDES**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo de las funciones de **Comisionada Presidenta**, perteneciente (a la/a) **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco** que la presente acta de entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente con motivo de las funciones que venía desempeñando para el ejercicio de las atribuciones legales y de su competencia.

—La persona servidora pública **MIGUEL ÁNGEL RUVALCABA TORRES**, "Servidor Público Entrante", recibe el encargo de las funciones de **Comisionado Presidenta**, perteneciente (a la/a) **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, con las reservas de Ley de la persona servidora pública **OLGA NAVARRO BENAVIDES**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo.

—De igual manera se lo hace saber a la persona servidora pública **MIGUEL ANGEL RUVALCABA TORRES**, "Servidor Público Entrante" que recibe el encargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus

Municipios, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.

---Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la persona servidora pública **MIGUEL ANGEL RUVALCABA TORRES**, "Servidor Público Entrante" que recibe el encargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles a partir del acto de entrega-recepción para solicitar de forma directa al "Servidor Público Saliente" las aclaraciones pertinentes.

---Se hace saber a la persona servidora pública **OLGA NAVARRO BENAVIDES**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.

---Acto seguido, la persona servidora pública **HECTOR EMILIO MORA BUENO**, representante de la Contraloría del Estado, señala a las personas servidora públicas que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

---En uso de la voz la persona servidora pública **OLGA NAVARRO BENAVIDES**, en su carácter de "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".

---En uso de la voz la persona servidora pública **MIGUEL ANGEL RUVALCABA TORRES**, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "Se atiende el presente acto en atención al acuerdo CE-ITEI-12 en su punto tercero de la Comisión Especial para la Extinción del ITEI".

---En uso de la voz la persona servidora pública **TERESA NOHEMI CALVILLO MARTINEZ**, representante de la Dirección de Liquidaciones de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración (de la/del) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".

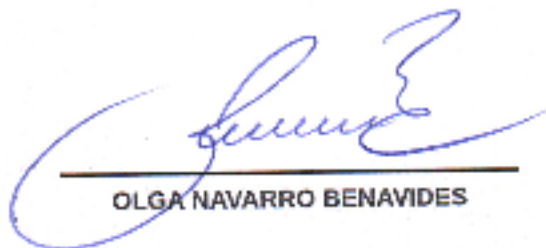
---En uso de la voz la persona servidora pública **HECTOR EMILIO MORA BUENO**, representante de la Contraloría del Estado, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".

---La persona servidora pública **HECTOR EMILIO MORA BUENO**, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de las funciones asignadas, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo, al "Servidor Público Entrante", para dar continuidad a la función pública del encargo que recibe.

---Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:20 horas del día 04 (cuatro) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 (cuatro) tantos en original, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y un dispositivo de almacenamiento electrónico con la información descrita en el listado de archivos, al "Servidor Público Saliente", otro al "Servidor Público Entrante", uno más al representante de (la/el) Dirección de Liquidaciones de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. Conste.

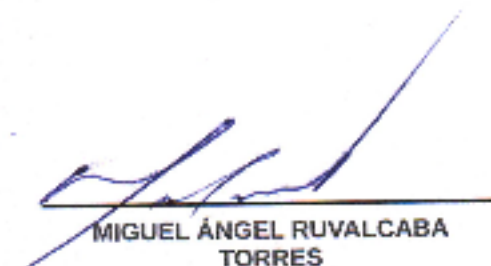
FIRMAS.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
QUE ENTREGA EL CARGO



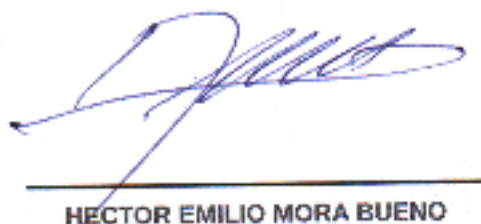
OLGA NAVARRO BENAVIDES

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
QUE RECIBE EL ENCARGO



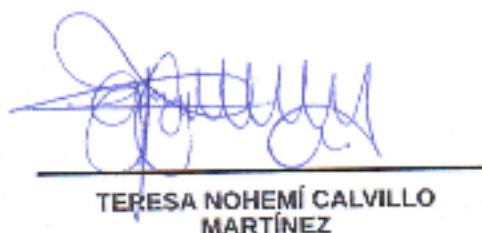
MIGUEL ÁNGEL RUVALCABA
TORRES

REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO



HECTOR EMILIO MORA BUENO

REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
DE LIQUIDACIONES DE
ENTIDADES PARAESTATALES DE
LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



TERESA NOHEMÍ CALVILLO
MARTÍNEZ

TESTIGO DE LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA QUE
ENTREGA



JESÚS ROBERTO GÓMEZ
NAVARRO

TESTIGO DE LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA QUE
RECIBE

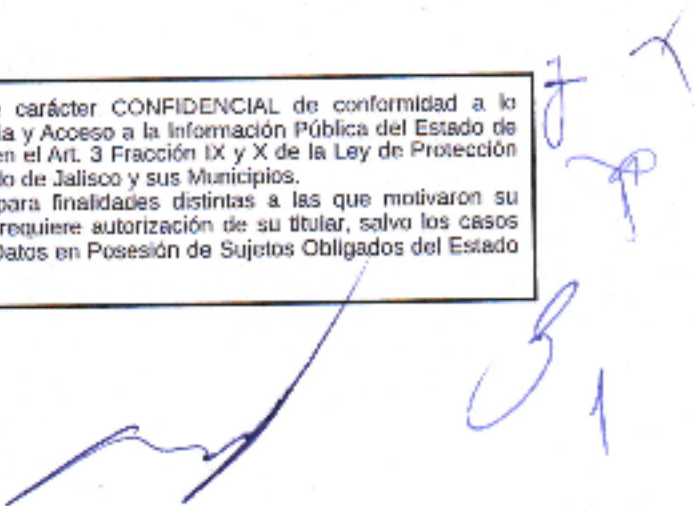


MARÍA SOFÍA MEDRANO ACOSTA

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 04 (cuatro) de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente al cargo, de las funciones de **Comisionada Presidenta**, perteneciente (a la/al) Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la cual se integra de 09 (nueve) fojas incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas que participan y el listado de archivos; entregando en dispositivo de almacenamiento electrónico los archivos descritos en el listado de archivos.-----

Conste.-----

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art. 3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials or marks.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."